



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2012-AMPN**

Nasca, 17 JUL. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a los gobiernos locales, se encuentra la de regular el desplazamiento del personal el mismo que se realiza de acuerdo a lo normado en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad del servicio se hace necesario efectuar el desplazamiento del personal competente, para que realice funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, en el presente desplazamiento se está respetando el Grupo Ocupacional, Nivel de Carrera y su remuneración correspondiente;

Que, estando a lo expuesto; y a las facultades conferidas en la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, a partir de la fecha, el **DESPLAZAMIENTO**, de la **STP-E ROSSANA MARIA ACHULLA LOPEZ**, a la División de Fiscalización Tributaria, de la Gerencia de Administración Tributaria, la misma que realizará funciones de Técnico Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal, que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se emitió el  
17 JUL. 2012  
FECHA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA